



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 14/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2012 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de asignaturas, rendidas con los



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

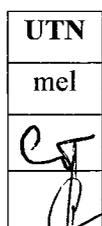


trabajos prácticos vencidos, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electromecánica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
ANGEL, Jorge Fabián	1831
BARRIONUEVO, Jorge Benito	1826
BENGOLEA, Mauro Adolfo	0957
BORDÓN, Oscar Alfredo	1150
FERNÁNDEZ, Leonardo Oscar	1544
GODOY, Ana Romina	1828
NIEVA, Marcelo G.	3153
ORELLANA, Carlos Damián	1830
PIZARRO, Nicolás Walter	1005
REARTE, Héctor Javier	1138

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1826/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior